

Acto de creación de la Comisión por la Verdad Histórica

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, MARZO DE 2015

Salón de actos del Consejo General de Educación-Dirección general de Cultura y Educación, La Plata, marzo 2015. [1]

Palabras del Subsecretario de Educación Néstor Ribet:

Hace 39 años que los argentinos vivimos, y a propósito no utilizo el tiempo pasado sino el presente, seguimos viviendo, los resultados de lo que significó la dictadura militar. Siempre van a quedar huellas en la sociedad y, particularmente, en el ámbito educativo, que fue uno de los focos donde la atención asesina no tuvo límite alguno: porque en el sistema educativo están los jóvenes, porque en el sistema educativo están los docentes, porque en el sistema educativo están los trabajadores de la educación; porque en el sistema educativo se piensa, se discute, se debate; porque en el sistema educativo se construyen libertad, verdad, justicia.[2]

Si hay un campo de la vida social al que la dictadura militar apuntó con todos sus cañones (y acá la expresión resulta muy adecuada) fue en el sistema educativo. Por ello se produjo entonces la desaparición de alumnos, docentes, personal administrativo, auxiliares de la docencia. Pero agrego algo más: también la desaparición de la libertad para crear, la desaparición de las condiciones para hacer posible lo que la escuela tiene que ser, que es un ámbito de paz, y también de creación, de desafío, de rebeldía.

Pues bien, a treinta y nueve años de aquel acontecimiento, con un antecedente que en el año 2012 (porque en esa fecha la Dirección General de Cultura y Educación ya había iniciado un proceso de reparación, de revisión) ahora se da un paso muchísimo más importante: la creación de la Comisión por la Verdad Histórica. Esta es una comisión que está integrada no solo por los representantes de la Dirección General, sino también por la Secretaría de Derechos Humanos del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y se ha querido especialmente que la integren los sindicatos que representan a nuestros compañeras y compañeros docentes, a los compañeros y las compañeras que se desempeñan en la órbita de la Ley 10.430, sin que nadie quede excluido.